



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2017-00256-00 – CON ACUMULACION Alu
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	HECTOR MARIO LOPEZ BERRIO
DEMANDADO	MONICA DIOSA SARMIENTO RODRIGUEZ

Verifica esta unidad judicial que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P., se hace necesario efectuar corrección al auto proferido el día 31-mayo-2021, bajo en el entendido que en numeral septimo de la parte resolutive se anotó erradamente el número de radicado del proceso a remitir pues se anotó el radicado 2018-00288, siendo el correcto el número 2018-688. Como consecuencia, se dispondrá la corrección del mencionado proveído el cual quedará así en su parte resolutive:

“SEPTIMO: Como consecuencia, el numeral séptimo de la parte resolutive del auto 8-mayo-2019 quedará así: *“SEPTIMO: Oficiese al Juzgados Primero Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Montería, solicitándole que remita con dirección a este despacho judicial el proceso ejecutivo identificado con radicado 2018-00688 adelantado por JORGE LUIS AGAMEZ MOLINA contra MONICA DIOSA SARMIENTO RODRIGUEZ y la señora INDIRA LARISSA TUIRAN ALVAREZ, con ocasión a la acumulación deprecada. Por secretaría, emitase el oficio de rigor.”*

Por lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO. Corregir el numeral séptimo del auto adiado 31-mayo-2021 por las razones antes expuestas.

SEGUNDO: Como consecuencia, el numeral septimo de la parte resolutive del auto adiado 31-mayo-2021 quedará así:

“SEPTIMO: Como consecuencia, el numeral séptimo de la parte resolutive del auto 8-mayo-2019 quedará así: *“SEPTIMO: Oficiese al Juzgado Primero Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Montería, solicitándole que remita con dirección a este despacho judicial el proceso ejecutivo identificado con radicado 2018-00688 adelantado por JORGE LUIS AGAMEZ MOLINA contra*

MONICA DIOSA SARMIENTO RODRIGUEZ y la señora INDIRA LARISSA TUIRAN ALVAREZ, con ocasión a la acumulación deprecada. Por secretaría, emítase el oficio de rigor.”

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a1f59d677eb1e33edbd787818d88626c0deccd1b191fd707e36facf6dc0d11c5

Documento generado en 04/06/2021 01:41:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>